

**PERÚ**Ministerio
del AmbienteInstituto
Geofísico del Perú - IGP

REQUERIMIENTO N° 0191-2026-IGP/JI-DCTS

UNIDAD ORGÁNICA	: Dirección en Ciencias de la Tierra Sólida
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: Recursos Ordinarios
META PRESUPUESTAL	: 0005
ACTIVIDAD POI	: ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE CAMBIOS MORFOLÓGICOS DE LA SUPERFICIE TERRESTRE UTILIZANDO TÉCNICAS DE TELEDETECCIÓN, MEDICIONES GNSS Y FOTOGRAMETRÍA
INSUMOS POI	<ul style="list-style-type: none">o DCTS20260048 - YESO X 18 KGo DCTS20260043 - VARILLA DE FIERRO CORRUGADO DE 1/2 IN X 9 Mo DCTS20260606 - Siliconao DCTS20260608 - Aplicador de siliconao DCTS20260609 - Concrelito Bolsa 40kg por bolsa (concreto premezcla)o DCTS20260610 - Resina epóxica A+B para roca y concreto - 1kgo DCTS20260044 - PINTURA EN SPRAY X 400 ML COLOR ROJOo DCTS20260045 - PINTURA EN SPRAY X 400 ML COLOR BLANCOo DCTS20260607 - Espray marcador color negroo DCTS20260611 - Cortador de cartón y papelo DCTS20260049 - CINTA DE PLASTICO ADHESIVA PARA EMBALAJE 2 IN X 110 YDo DCTS20260046 - CARTULINA SIMPLE 150 G 50 CM X 65 CM APROX. COLOR BLANCOo DCTS20260047 - CARTULINA SIMPLE 150 G 50 CM X 65 CM APROX. COLOR NEGRO
CÓDIGO CMN	: 203400080006, 034000240003, 203400140031, 410200070005, 203400120027, 357600020750, 731500010854, 731500010896, 731500010894, 411000090212, 503300250045, 717300110035 y 717300110629
FECHA	: 25/03/2026
TIPO DE REQUERIMIENTO	: BIENES

INFORMACIÓN GENERAL DE LA CONTRATACIÓN

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:
Adquisición de materiales e insumos para levantamiento fotogramétricos con dron y receptores GNSS
2. FINALIDAD PÚBLICA:
Los bienes solicitados permitirán realizar levantamientos fotogramétricos y GNSS de las zonas de estudio, a fin de garantizar la calidad de la información y generar productos de calidad centimétrica.
3. ANTECEDENTES:
La Dirección en Ciencias de la Tierra Sólida (DCTS) planifica, desarrolla y coordina la investigación científica relacionada con los procesos de la geodinámica interna y superficial de la tierra, tales como: sismos, movimientos de corteza y dinámica de fallas, erupción volcánica, movimientos de masa y erosión, huaicos, pasivos ambientales y procesos asociados, teniendo como insumo los datos de la REDGEN, entre otros. Así mismo, realiza estudios para la caracterización geofísica de los suelos y su comportamiento dinámico asociado a los movimientos sísmicos; orientados a conocer, ampliar y generar nuevo conocimiento geofísico para el desarrollo de la ciencia y contribución al proceso de estimación del peligro en la gestión del riesgo de desastres, que sean de utilidad para la toma de decisiones de las autoridades competentes. Esta información permitirá reducir la vulnerabilidad de infraestructuras y población a nivel nacional
4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:
Adquirir materiales e insumos a fin de efectuar adecuadamente los levantamientos fotogramétricos empleando vehículos aéreos no tripulados (dron) y receptores GNSS.

ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO

5. RESUMEN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA:
Se indican en las EETT
6. CANTIDAD: Se indican en las EETT
7. PLAZO DE ENTREGA Y/O EJECUCIÓN: Se indican en las EETT
8. FORMA DE PAGO: Se indican en las EETT



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Instituto
Geofísico del Perú - IGP

9. RESPONSABLE DE LAS COORDINACIONES: Dirección de Ciencias de la Tierra Sólida

10. OTRAS CONSIDERACIONES:

JUAN CARLOS GOMEZ AVALOS
DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN EN CIENCIAS DE LA TIERRA
SÓLIDA

NOTAS:

1. Las condiciones generales del bien, servicio y obra son referenciales, pueden existir otros elementos importantes requeridos por la Unidad Orgánica, los cuales deben ser precisados.
2. Las especificaciones técnicas deben cumplir obligatoriamente con los reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias nacionales, si las hubiera.
3. Para contrataciones especializadas de bienes y servicios, se deberá adjuntar anexos adicionales con toda la información necesaria para su contratación.

**FORMATO B - FORMATO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA
ADQUISICIÓN DE BIENES
(CONTRATOS MENORES)**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

**ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA LEVANTAMIENTO
FOTOGRAMÉTRICOS CON DRON Y RECEPTORES GNSS**

1.ÁREA SOLICITANTE

Dirección en Ciencias de la Tierra Sólida

2.ANTECEDENTES

La Dirección en Ciencias de la Tierra Sólida (DCTS) planifica, desarrolla y coordina la investigación científica relacionada con los procesos de la geodinámica interna y superficial de la tierra, tales como: sismos, movimientos de corteza y dinámica de fallas, erupción volcánica, movimientos de masa y erosión, huacicos, pasivos ambientales y procesos asociados, teniendo como insumo los datos de la REDGEN, entre otros.

Así mismo, realiza estudios para la caracterización geofísica de los suelos y su comportamiento dinámico asociado a los movimientos sísmicos; orientados a conocer, ampliar y generar nuevo conocimiento geofísico para el desarrollo de la ciencia y contribución al proceso de estimación del peligro en la gestión del riesgo de desastres, que sean de utilidad para la toma de decisiones de las autoridades competentes. Esta información permitirá reducir la vulnerabilidad de infraestructuras y población a nivel nacional

3.OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Adquirir materiales e insumos a fin de efectuar adecuadamente los levantamientos fotogramétricos empleando vehículos aéreos no tripulados (dron) y receptores GNSS.

4.FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

Los bienes solicitados permitirán realizar levantamientos fotogramétricos y GNSS de las zonas de estudio, a fin de garantizar la calidad de la información y generar productos de calidad centimétrica.

5.ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

A continuación, se detallan las especificaciones técnicas de cada material

CANT	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS
ITEM 01: YESO DE CONSTRUCCIÓN	
7	Material : Yeso natural de roca Aspecto : Polvo Color : Blanco Presentación : Bolsa Peso : 18 kg por bolsa Tiempo de fraguado: 3 – 5 minutos Garantía : 06 meses mínimo

	Otros : Fotos referenciales del producto
ITEM 02: BARRA DE ACERO CORRUGADO 3/8 pulgada	
2	Longitud por unidad: 9m Peso por unidad : aprox. 0.560kg/m Características : ASTM A615 Grado 60/61 o equivalente Sección : Circular Garantía : 06 meses mínimo Otros : Fotos referenciales del producto
ITEM 03: SILICONA TRANSPARENTE	
3	Contenido por unidad: 280mL o más Resistente a solvente: Si Resistente a humedad: Si Presentación : Pote Tiempo de secado : 8h máximo Color : Transparente Garantía : 06 meses mínimo Otros : Fotos referenciales del producto
ITEM 04: APLICADOR DE SILICONA	
1	Tipo : Pistola Material : Metal Garantía : 06 meses mínimo Otros : Fotos referenciales del producto
ITEM 05: CONCRETO EMBOLSADO	
10	Tipo de material : Concreto pre mezclado Peso : 40kg por bolsa Resistencia : 210kg Rendimiento : 53 bolsas/m3 aproximadamente Tiempo de secado : 48h Garantía : 06 meses mínimo Otros : Fotos referenciales del producto
ITEM 06: RESINA EPOXICA PARA ANCLAJE EN ROCA Y CONCRETO	
2	Contenido por unidad: 2 recipientes (A y B) Tipo de material : Resina epóxica Resistente a humedad: Si Resistente al polvo : Si Peso : 1.0kg (A+B) Tiempo de secado : Menor a 2 horas Garantía : 06 meses mínimo Otros : Fotos referenciales del producto
ITEM 07: SPRAY MARCADOR	

35	Contenido por unidad: 400 mL Envase : Metal Tipo de base : Solvente Color : Negro (5uni), Rojo (15uni), Blanco (15uni) Secado : 24h máximo Acabado : Brillante Resistente al agua : Si Garantía : 6 meses mínimo Otros : Fotos referenciales del producto
ITEM 08: CORTADOR CARTÓN Y PAPEL	
2	Material : Aluminio Recubrimiento : Mango de jebe Color : Amarillo, Negro Características : De corte recto Hoja Retráctil : No Hoja extraíble : No Garantía : 6 meses mínimo. Otros : Fotos referenciales del producto
ITEM 09: CINTA DE EMBALAJE	
10	Material : Prolipropileno acrílico Tamaño : 2" X 110 yardas Color : Transparente Flexibilidad : Resistente a tracción y adhesividad Garantía : 6 meses mínimo. Otros : Fotos referenciales del producto
ITEM 10: CARTULINA SIMPLE	
60	Tipo de material : Flexible Gramaje : Estándar Color : Blanco (30uni), Negro (30uni) Flexibilidad : Alta Garantía : 06 meses mínimo. Otros : Fotos referenciales del producto

6.GARANTIA COMERCIAL

6.1.Alcance de la garantía: Contra todo defecto de diseño y/o fabricación, por malos funcionamientos derivados de desperfectos o fallas ajenas al uso normal o habitual de los bienes, no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

6.2.Periodo de Garantía: Mínimo 6 meses

7.REQUISITOS QUE DEBERÁ CUMPLIR EL PROVEEDOR¹

¹ Este numeral es opcional en caso la Entidad lo establezca. En caso no aplique para la presente contratación, suprimir la sección.

8.LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN A ADQUIRIR

La entrega de los productos se hará en el Almacén del IGP ubicado en CALLE CALATRAVA N° 216, URB. CAMINO REAL – Distrito de La Molina, Provincia y Departamento de Lima.

El plazo de entrega será no mayor a 15 días.

9.CONFORMIDAD DE LOS BIENES

La conformidad de los bienes será emitida de acuerdo al siguiente detalle:

- La Conformidad de ingreso del bien estará a cargo del servidor responsable del Almacén del IGP.
- La Conformidad del bien estará a cargo del funcionario o servidor responsable de la Dirección en Ciencias de la Tierra Sólida

10.COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD DEL BIEN

La coordinación, supervisión y conformidad estará a cargo del funcionario o servidor responsable de la Dirección en Ciencias de la Tierra Sólida

11.FORMA DE PAGO

- El pago se realizará en una sola armada por el monto total, dentro de los 15 días calendario luego de haberse emitido la conformidad correspondiente, para lo cual el contratista deberá presentar lo siguiente:
 - Factura del bien(es) entregado(s)
 - Guía de Remisión con V°B° del responsable de Almacén
 - Copia del Contrato o Copia de la Orden de compra
 - Código de Cuenta Interbancaria”

12.PENALIDADES

12.1.PENALIDAD POR MORA

Se aplicará la penalidad por mora en caso de retraso injustificado, conforme al Artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069. Esta penalidad se calcula automáticamente por cada día de atraso imputable al contratista según la fórmula:

$$Penalidad\ diaria = \frac{0.10 \times monto}{F \times plazo}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

12.2.OTRAS PENALIDADES²

De acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 119 del Reglamento de la Ley N° 32069, se cobrarán también otras penalidades por las siguientes circunstancias:

Otras Penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de	Forma de cálculo	Procedimiento

² Este numeral es opcional en caso la Entidad lo establezca. En caso no aplique para la presente contratación, suprimir la sección.

	penalidad		
1	[Por ejemplo: Por no entregar la versión digital final o completa de un informe técnico a pesar de ser un requerimiento del contrato].	[...INCLUIR LA FORMA DE CÁLCULO. Por ejemplo: Puede establecerse como penalidad, un porcentaje definido de la UIT vigente al momento del cobro por cada día de incumplimiento (demora en la entrega)...].	[...El área usuaria emitirá un informe advirtiendo la situación...].
2	(...)	(...)	(...)
(...)	(...)	(...)	(...)

13.RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD CONTRATANTE.

15. GESTIÓN DE RIESGOS

El área usuaria determinará las actividades y las acciones proactivas, preventivas y transversales adoptadas por la entidad contratante para identificar los riesgos que esta enfrenta en la contratación de bienes, de corresponder.

En la estrategia de contratación de bienes y servicios segmentados como estratégicos el área usuaria en coordinación con la DEC realiza la planificación integral de la gestión de riesgos, en una matriz que forma parte del expediente de contratación, en la que se incluye la identificación, análisis cualitativo y cuantitativo de los riesgos.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias surgidas durante la ejecución contractual se resuelven mediante conciliación y/o arbitraje.

Las controversias se resuelven mediante la aplicación de la Constitución Política del Perú, La Ley 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento; así como de las normas de derecho público y las de derecho privado. Se mantiene obligatoriamente este orden de preferencia en la aplicación del derecho. Esta disposición es de orden público.

El inicio del procedimiento de solución de controversias no suspende o paraliza las obligaciones contractuales de las partes, salvo que la entidad contratante o el órgano jurisdiccional competente disponga lo contrario.

Asimismo, es aplicable las disposiciones correspondientes a las garantías contenidas en los artículos 76, 77, 81, 82, 83 y 84 de La Ley 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y los artículos que correspondan en el Reglamento.

17. OTRAS CONSIDERACIONES

17.1. Sobre confidencialidad de la información

El contratista se compromete a no revelar, comentar, suministrar o transferir de cualquier forma a terceros, la información que hubiere recibido directa o indirectamente del IGP o que hubiese generado como parte de la ejecución de la prestación. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la resolución inmediata del contrato perfeccionado mediante orden de compra.

17.2. Sobre el cumplimiento de protocolos sanitarios

Al momento de efectuar la ejecución de la prestación dentro de las instalaciones del Instituto Geofísico del Perú, el contratista debe cumplir rigurosa y obligatoriamente los protocolos sanitarios y demás disposiciones que dicten en el Ministerio de Salud, el Instituto Geofísico del Perú, así como los sectores y autoridades competentes. Asimismo el Instituto Geofísico del Perú considerará el cumplimiento de lo antes mencionado como un requisito indispensable para la emisión de la conformidad correspondiente y posteriormente el pago respectivo.

17.3. Referencia Normativa

Todo aspecto no contemplado en el presente documento se regirá por lo establecido en la Ley N.º 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

18. CLÁUSULA DE ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación³ y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la

³ Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato⁴. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco⁵. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar⁶.

19.POLÍTICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

19.1. POLITICAS

El Instituto Geofísico del Perú (IGP) tiene competencia para producir ciencia y tecnología en los diversos campos de la Geofísica, que contribuya a comprender y reducir el impacto de los peligros naturales que ponen en riesgo a la población y sus medios de vida y desarrollar tecnología que satisfaga necesidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI), para el sector público y privado.

Además, realiza investigación científica, desarrollo tecnológico, transferencia de tecnología, monitoreo y vigilancia de la dinámica interna y externa de la Tierra que originan peligros naturales y antrópicos, y del espacio exterior. Para ello establece los siguientes compromisos:

19.1.1. Compromisos de Sistema de Gestión de Calidad

- Proveer un servicio eficaz, oportuno y pertinente a las necesidades de las partes interesadas, en el marco de las competencias institucionales asignadas, de sus valores y estrategia, a través del cumplimiento de los requisitos aplicables.
- Promover la gestión del conocimiento necesario en las personas involucradas, para la óptima operación de sus procesos y para lograr la conformidad del servicio

⁴ Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

⁵ Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

⁶ Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

brindado, cumpliendo con las mejores prácticas clave para la operación y mantenimiento de la infraestructura.

- Gestionar la ejecución, seguimiento y mejora continua del Sistema de Gestión de Calidad.

19.1.2. Compromisos de Sistema de Gestión de Seguridad de la Información

- Proteger la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información utilizada para ejercer las competencias institucionales, independientemente del medio en el que se soporta, a través de la implementación de los controles aplicables seleccionados.
- Mejorar y mantener medidas de ciberseguridad en cumplimiento del marco legal vigente y estándares internacionales.
- Evaluar los riesgos de seguridad de la información y determinar su tratamiento a través de un conjunto de controles.
- Mantener y mejorar continuamente un Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI).

19.1.3. Compromisos de Sistema de Gestión Antisoborno

- Prohibir y prevenir el soborno.
- Cumplir con la legislación vigente aplicable a la institución y los requisitos del Sistema de gestión Antisoborno.
- Potenciar la formación antisoborno de los colaboradores y las consecuencias de no cumplir con la política antisoborno.
- Evaluar los riesgos de soborno y sus mecanismos de control, con enfoque en la reducción de los riesgos altos para el logro de los objetivos antisoborno
- Promover, gestionar y evaluar las denuncias de corrupción/soborno e /inquietudes de buena fe y brindar medidas de protección al denunciante.
- Designar el puesto de la función de cumplimiento antisoborno, la cual cuenta con independencia y autoridad para asesorar, asegurar y supervisar el sistema de Gestión Antisoborno.
- Mantener y mejorar continuamente nuestro sistema de gestión antisoborno (SGAS).

El incumplimiento de las disposiciones de esta política, será objeto de las medidas y sanciones, previa investigación y establecimiento de la responsabilidad que corresponda.

19.2. OBJETIVOS

19.2.1. Sistema de Gestión de Calidad (SGC)

- Asegurar la operatividad de infraestructura clave del alcance del proceso (equipos geofísicos que emplean transmisión satelital).
- Asegurar que los conocimientos necesarios estén interiorizados en los colaboradores clave.
- Garantizar la entrega oportuna de la información sísmica nacional a las partes interesadas.

- Implementar oportunidades de mejora al Sistema de Gestión de Calidad.

19.2.2. Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI)

- Proteger la confidencialidad de la información asegurando que sea accesible a entidades o personas debidamente autorizadas.
- Salvaguardar la integridad de la información para garantizar su exactitud y totalidad, así como sus métodos de procesamiento.
- Asegurar la disponibilidad de la información sísmica y los sistemas de información que soportan el proceso de su generación, para las entidades y personas autorizadas de acuerdo con los estándares y acuerdos establecidos.
- Mantener y mejorar el sistema de gestión de seguridad de la información del IGP
- Identificar y evaluar los riesgos de seguridad de la información y determinar su tratamiento a través de un conjunto de controles.
- Implementar la seguridad digital y medida de ciberseguridad, conforme a las normas legales vigentes, para fortalecer el sistema de gestión de seguridad de la información.

19.2.3. Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS)

- Fortalecer la cultura de integridad del IGP para prevenir actos de corrupción.
- Mejorar el cumplimiento de las normas legales en los procesos del SGAS, con relación a la línea base.
- Fortalecer las competencias del personal en temas de: Política Antisoborno, SGAS, deber de cumplimiento, riesgo de soborno en su función y daño en caso de incumplimiento, mecanismos para enfrentar/reconocer/prevenir/ evitar las solicitudes de soborno, reportes de interés ante sospechas de soborno/corrupción, canales de consulta y denuncias.
- Hacer seguimiento y evaluación de los riesgos de corrupción o soborno y sus mecanismos de control, con énfasis en los riesgos altos.
- Evaluar diligentemente las denuncias de corrupción/soborno e inquietudes de buena fe y brindar medidas de protección al denunciante.
- Asegurar la comunicación entre el Oficial de Cumplimiento y Alta Dirección.
- Identificar brechas u oportunidades de mejora para el fortalecimiento del SGAS.

Enlaces del SIG del IGP

Concepto	Enlace institucional
Política del Sistema Integrado de Gestión del IGP	https://www.gob.pe/institucion/igp/informes-publicaciones/5914464-politica-del-sistema-integrado-de-gestion-del-igp
Denuncias Anticorrupción (ciudadano)	https://denuncias.servicios.gob.pe/

Reporte interno de
inquietudes (IGP)

https://intranet.igp.gob.pe/bac/inquietudes/formulario_registro